

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL Un año..... 25 ptas. Seis meses..... 13 » Tres id..... 7 » Pago adelantado.		Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.	SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL Un año..... 22'50 ptas. Seis meses..... 12 » Tres id..... 6'50 » Números sueltos 25 céntimos.
--	--	---	---

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## Parte Oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia

(De la Gaceta núm. 65.)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN CIRCULAR

En vista del nuevo recrudecimiento de la gripe, que por tercera vez invade casi todos los países de Europa, y con el fin de regularizar el servicio de los Médicos que se nombren por este Ministerio para asistir a los pueblos epidemiados, cuando los Municipios a quienes ante todo está encomendada la Beneficencia municipal no puedan atender con sus propios medios y recursos a la debida asistencia de los enfermos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que los Colegios Médicos provinciales envíen inmediatamente a los Inspectores provinciales de Sanidad una relación de los Médicos adscritos al Colegio respectivo que deseen prestar el servicio de asistencia médica a los pueblos invadidos de gripe.

2.º Que teniendo en cuenta el estado epidémico de dichos pueblos, y cuando el número de Médicos con que cuenten y puedan arbitrar por sí los municipios sea insuficiente en absoluto para atender a los enfermos, los Gobernadores nombren, a propuesta de los Inspectores provinciales, después de pedir autorización telegráfica a este Ministerio, y con las dietas de 50 pesetas y gastos de viaje, a los Médicos que de la relación dada por los Colegios sean

necesarios, dando inmediatamente cuenta a la Inspección general del nombre de los designados, con el fin de hacer por Real orden su confirmación definitiva, bien entendido que sólo tendrán derecho a percibir sus dietas los que hayan sido confirmados por este Departamento.

Cuando los comprendidos en la relación dada por los Colegios no sean suficientes, los Inspectores provinciales podrán proponer libremente otros Médicos de dentro de la provincia o fuera de ella, que se ofrezcan a prestar este servicio, y

3.º Que los Inspectores provinciales de Sanidad, siguiendo con toda atención el curso de la epidemia en cada pueblo, vigilen, bajo su más estrecha responsabilidad, el momento preciso en que no sean necesarios los servicios de los Médicos nombrados para proponer al Gobernador que cesen en su cometido, dando cuenta inmediata a este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1919.—Gimeno.—Señor Gobernador civil de...

(De la Gaceta núm. 63.)

### MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

#### REAL ORDEN NÚM. 71.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 16 de enero próximo pasado, relativo a la forma de autorizar las exportaciones y modo de fijar en plazos sucesivos la cuantía del derecho de exportación; dictadas por este Ministerio en el citado mes de enero las Reales órdenes relativas a autorizaciones para exportar yeros, alverjones, cacahuet, alpiste y miel de abeja, y teniendo en cuenta las oscilaciones de precios sufridos por los citados artículos en el mercado interior desde la fecha de concesión de exportaciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha ser-

vido disponer que a partir de 1.º de marzo próximo los nuevos derechos de exportación de los productos referidos sean los siguientes: yeros, 11 pesetas el quintal métrico; alverjones, 10 pesetas quintal métrico; cacahuet, siete pesetas el quintal métrico; alpiste, 45 pesetas el quintal métrico, y miel de abejas, 48 pesetas el quintal métrico; cifra que corresponde a las variaciones experimentadas en la cotización de los mismos durante este período.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1919.—Leonardo Rodríguez.—Señor Ministro de Hacienda.

(De la Gaceta núm. 61.)

## Gobierno civil.

Minas.—Registro núm. 2817.

D. ANDRÉS ALONSO y LOPEZ, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. Juan Arnáiz Hoz, vecino de Santurce (Vizcaya), según cédula personal número 730, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las once horas del día 1.º del actual, una solicitud de registro de 24 pertenencias, para la mina titulada Ester, de mineral de carbón, sita en Villavés, en el paraje llamado Comparao, término municipal de Merindad de Valdeporres, lindando por N. con campo de Villanueva, S. fuente de Comparao, E. Peña de Quiquillas y O. Arroyo de Comparao, con arreglo a la siguiente designación:

Se tendrá como punto de partida la fuente titulada de Comparao y desde él se medirán 300 metros al N. y se colocará la primera estaca; desde ésta 200 al E. la segunda; 600 al S. la tercera; 400 al O. la cuarta; 600 al N. la quinta, y con 200 al este se llegará a la primera estaca y quedará cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

2.º Que por decreto de este día

he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo arriba indicado, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad en la forma y plazo de treinta días, que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 5 de marzo de 1919.

Andrés Alonso López.

## Diputación Provincial

#### ORDENACION DE PAGOS

##### Circular.

Resultando que algunos Ayuntamientos no han ingresado en la Caja de la Diputación el importe del trimestre de ampliación de la cuota señalada por contingente provincial del año 1918, en conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la ley de presupuestos generales, fecha 28 de junio de 1898, se requiere á los Concejales de los pueblos deudores por el expresado concepto, a fin de que subsanen la falta en término de 30 días, transcurridos los cuales se expedirán las certificaciones de descubiertos, declarando la responsabilidad de los Alcaldes y Concejales, para que el Agente ejecutivo proceda al apremio contra los bienes propios de los mismos, debiendo advertir que este requerimiento alcanza también a las deudas anteriores a dicho trimestre.

Burgos 4 de marzo de 1919.—El Ordenador de pagos, Amadeo Rilova.

#### COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Siendo muchos los Ayuntamientos que no han remitido, según or-



dena la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero de 1916, certificación en que se haga constar el tipo del jornal regulador fijado en cada localidad, con el fin de tenerle presente al resolver los expedientes de excepciones legales que se instruyan, esta presidencia ha dispuesto recordar a dichas corporaciones municipales el más pronto cumplimiento del servicio mencionado.

Burgos 5 de marzo de 1919.—El Presidente, Amadeo Rilova.

## Providencias judiciales

### Castrogeriz.

D. Carlos Calamita Ruy-Wamba, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente incoado a instancia de D. José López Gutiérrez, mayor de edad, casado, Ingeniero y vecino de Madrid, con arreglo a las prescripciones de la ley Hipotecaria y Reglamento para su ejecución, para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido, las fincas que luego se describirán, y en su virtud se cita por tercera vez a las personas a quienes antes pertenecieron dichas fincas, para que dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde el día 12 de agosto próximo pasado, fecha de la publicación del primer edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado si quieren alegar algún derecho, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parara el perjuicio consiguiente.

Asimismo se convoca a cualesquiera otras personas ignoradas, a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de las fincas de que se trata, para que dentro de dicho término comparezcan también en este Juzgado si quieren alegar algún derecho.

#### Personas que se citan.

Millán Cavia Arribas.  
Maximiano Ortega.  
Florencio Ugarte García.  
Ezequiel Barrio.  
Nicanor Cavia.  
Patricio Molinero Casado.  
Angel Ruiz López.  
Necéfora García Balbás.  
Lupicinio Moreno.  
Luis Miguel.  
María Balbás Bermejo.  
Toribio Villazán López.  
Lucio González.  
Gerardo de la Peña García.  
Vicente Sáiz y Sáiz.  
Victor Balbás Arribas.  
Eugenio Balbás Arribas.  
Justina Balbás Arribas.  
Evencio Balbás Arribas.  
Faustino Ortega.  
Teófilo Gómez y Gómez.  
Heriberto Pereda García.  
Gerásimo Cavia.  
Quirino Ruiz.  
Maximiano Balbás.

Eusebio González.  
Segundo Antón.  
Mariano Arribas Montes.  
Pantaleón Balbás.  
Isaac Muñoz.  
Desiderio Montes.  
Clemente Blanco.  
Ibet García.  
Pedro Rodríguez.  
Felipe Pereda.  
Lorenzo Cavia.  
Cayo Balbás Arribas.  
Patricio Barnechea.  
Angel Brezo.  
Lino Balbás.  
Miguel Cavia.  
Pedro Plasencia Grijalvo.  
Arcadio Mazuela.  
Frumencio Miguel.  
Luis Torca Martínez.  
Faustino Ortega Antón.  
Angel y Angela Alonso Martínez.  
Esteban Muñoz Sáiz.  
Eutiquiano García Bermejo.  
Santiago Plaza Villaquirán.  
Celedonio de Diego Palacín.  
Pedro Lozano Delgado.  
Toribio Montes Cavia.  
Samuel Recio Rol.  
Obdulio Ortega Grijalvo.  
Amancio Martínez Mazuela.  
Juan Viñé Vicente.  
Florentina Rico Muñoz.  
Felipe Hernaltes González.  
Eustasio Torca Gutiérrez.  
Heraclio Torca Martínez.  
Hermenegildo Torca Martínez.  
Francisco Minguez Rol.  
Juan Rico Martínez.  
Venancio Miguel Delgado.  
Pedro Torca Arnáiz.  
Balbina Martínez Bermejo.  
Perfecto Rodríguez Grijalvo.  
Pedro Martínez Antigüedad.  
Manuel Pescador Figueroa.  
Cipriano Martínez Martínez.  
Felipe García Ruiz.  
Inés Zamorano Fernández.  
Victoriano Bermejo Grijalvo.  
Fernando Gamero Bermejo.  
Epifanio Ruiz Palacín.  
Demetrio Mazuela Torca.  
María Concepción Grijalvo Ruiz.  
Inocencio Gutiérrez Rico.  
Anselmo Diez Sáiz.  
Raimundo Cabello.  
Marcelino Izquierdo Estébanez.  
Valentín Peña Castrillo.  
Sabiniano Castrillo Martínez.  
Hilario Ramos Arnáiz.  
Melchor Martín Marin.  
Aumonja García Ortega.  
Félix Ruiz López.  
Gil Minguez Gutiérrez.  
Prudencio Torca González.  
Luciano Bermejo Carrera.  
Amalio Fernández.  
Sixto Sáiz Carrera.  
Pedro Lozano Delgado.  
Fidel Montes Cavia.  
Domingo Castañares.  
Sabiniano Balbás Muñoz.  
Nemesio González Mazuela.  
Luis Martínez Carrera.  
Agustín García Mazuela.  
Prudencio Macho Castrillo.  
Luis Montoya Martínez.  
Ezequiel Vitores Sáiz.

Fincas de cuya inscripción de dominio se trata.

### Término de Vizmallo, Ayuntamiento de Revilla Vallejera.

Una tierra a la Raya de Villodrigo, de cabida de 20 áreas y 25 centiáreas; linda por el E. con otra del Excmo. Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas; S. otra de Clemente del Rio, vecino de Villodrigo; O. camino de Villodrigo a Vizmallo, y N. otra de la Capellanía de Faustino Mata.

Otra a las Guindaleras de Villodrigo, de 26 y 50; linda E. tierra del Excmo. Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas; S. bodegas de Villodrigo; O. tierra del expresado Sr. Conde de Encinas, y N. otra del mismo Sr. Conde.

Otra donde llaman la Somadilla, de 38 y 40; linda E., S., O. y N., con tierras del Excmo. Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas.

Otra en id., de 18 y 25; linda N. y E. con tierra de Zósimo Balbás; O. con otra de Luis González y sur otra del Excmo. Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas.

Otra en id., de 52 y 10; linda norte, E. y S. con tierras del Excelentísimo Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas, y O. tierras del expresado Sr. Conde de Encinas, camino por medio de Villodrigo a Vizmallo.

Otra en id., de 84 y 25; linda norte tierra de Zósimo Balbás, y este, S. y O. tierras del Excmo. Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas.

Otra en id., de ocho y 50; linda E. tierra del Excmo. Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas; S. otra de Conancio Alvarez; oeste otra del expresado Sr. Conde de Encinas, y N. otra del mismo señor Conde.

Otra en id., de 31 y 50; linda sur, E., O. y N. tierra del Excelentísimo Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas.

Otra a San Juan, de cinco hectáreas, 11 áreas y 50 centiáreas; linda E. otra del Excmo. Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas; S. otra del expresado Sr. Conde de Encinas, camino en medio; O. tierra de la Capellanía de Faustino Mata, y N. otra de referido Sr. Conde.

Otra a id., de dos hectáreas, ocho áreas y 50 centiáreas; linda E. otra del Excmo. Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas, camino en medio de Revilla Vallejera a Pampliega; S., O. y N. finca del expresado Sr. Conde de Encinas.

Otra a Ravil, de 60 áreas y 50 centiáreas; linda E., S., O. y N. con finca del Excmo. Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas.

Otra a id., de 60 y 25; linda este S., O. y N. con finca del Excelentísimo Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas.

Otra a id., de una hectárea, ocho áreas y 50 centiáreas; linda E., S. y

O. tierras del Excmo. Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas, y N. finca del expresado Sr. Conde de Encinas, camino en medio que conduce de Villa Diana a Vizmallo; en esta finca se hallan edificados dos palomares y se incluye también el pantano o canal.

Otra a la Guadaña, de una hectárea, tres áreas y 20 centiáreas; linda N. y E. tierra del Excmo. Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas, camino en medio por este último lado de Villa Diana a Vizmallo; S. otra del mismo Excmo. Sr. Conde de Encinas y arroyo, y O. otra de Eugenio Balbás.

Otra a la id., de 17 áreas y 60 centiáreas; linda E. otra de Ezequiel Barrio; S. arroyo; O. tierra de Quintín Balbás, y N. otra del Excelentísimo Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas, camino en medio.

Otra a la id., de 17 y 60; linda E. otra de Eugenio Balbás; S. arroyo; O. otra de Ezequiel Barrio, y N. otra del Excmo. Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas, camino en medio.

Otra a la id., de 18 y 10; linda E. tierra de Toribio Montes; S. arroyo; O. tierra de Lucio González, y N. otra del Excmo. Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas.

Otra en id., de seis y 10; linda E. otra de Zósimo Balbás; S. otra del Excmo. Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas, arroyo por medio; O. otra de Quintín Balbás, y N. camino del monte.

Otra donde llaman al Pontón, de 72 y 16; linda N. y E. tierra del Excelentísimo Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas; S. camino de Vizmallo a Pampliega, y O. camino de Villamediana a Vizmallo.

Otra en id., de 32 y 50; linda este camino que va desde Vizmallo a Pampliega; S. otra de Nicéfora García; O. otra de Toribio Villazán, y N. otra del Excmo. Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas.

Otra donde llaman el Tremedal, de una hectárea, 33 áreas y 80 centiáreas; linda E. tierra de Quintín Balbás; otra de Isabel García y otra del Excmo. Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas; S. calleja; O. regadera de servidumbre, y norte otra de Toribio Villazán y otra de la Capellanía de D. Faustino Mata, está cercada de piedra por el O. y S.

Otra en Fuente Fria, de una, 72 y 30; linda S. cauce; E. camino de Castrogeriz donde hace picón; O. el mismo camino, y N. cañada.

Otra en el Barco de los Cantares, de 60 áreas y 26 centiáreas; linda E. tierra de Quintín Balbás; S. otra de Baldomero Ugarte; O. otra de Victor Balbás, y N. camino de Castrogeriz.

Otra en Fuente de las Monjas, de 54 y 25; linda E. tierra de Luciano González; S. otra de Lucio Arroyo; O. otra de Nicéfora García y otra de Victor Balbás, y N. otra de Toribio Montes.



Otra en la Cuesta de San Cristóbal, de 27 y 50; linda E. otra del Excmo. Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas; O. y S. cauce, y N. tierra de Quintín Balbás y terreno concejil.

Otra en la Tejera, de 56 y 25; linda E., N. y S. finca del Excelentísimo Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas y O. camino que conduce de Vizmallo a Pampliega.

Otra en la Tejera, la Margarita y Hoyo Muleto, de 17 hectáreas, 65 áreas y 50 centiáreas; linda E. finca del Excmo. Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas, camino en medio que conduce de Vizmallo a Pampliega; S. tierras de herederos de Mariano Balbás, y O. y N. finca del expresado Excmo. Sr. Conde de Encinas.

Otra en el Cueto, de 48 áreas y 50 centiáreas; linda E. tierra de Conancio Alvarez y finca del Excelentísimo Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas, camino por medio de Vizmallo a Pampliega; S. finca del expresado Excmo. Sr. Conde de Encinas, y N. tierra de Luis Mignel.

Otra en el Cotarro de los Meneses, de una hectárea 20 áreas y 75 centiáreas; linda E. y S. finca del Excmo. Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas; O. raya del término de Los Balbases, y N. tierra de Quintín Balbás.

#### *Término de Los Balbases.*

Una tierra en el Cotarro de los Meneses, de siete hectáreas, 20 áreas y 50 centiáreas; linda E. otra de Quintín Balbás; S. finca del Excelentísimo Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas, con tierra de Lucio González y otra de Angel Brezo; O. camino de servidumbre, y N. otra de Nicanor Cavia.

Una tierra donde llaman Cotarro de los Meneses, de 50 y 10; linda E. con otra de Ezequiel Barrio; sur otra de Faustino Antón, y O. y norte con otra de Quintín Balbás.

Otra donde llaman El Cueto, de nueve y diez; linda E., S., O. y N. con otra tierra de Quintín Balbás.

Otra donde llaman El Cueto, de cuatro hectáreas, 25 áreas y 50 centiáreas; linda E. otra tierra del Excelentísimo Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas; S. otra de Quintín Balbás; O. otra de dicho Excelentísimo Sr. Conde de Encinas y otra de Isabel Garcia, camino por medio, y N. otra de Nicéfora Garcia y otra del referido Sr. Conde.

Otra en id., de 52 áreas y dos centiáreas; linda E. con otra del Excelentísimo Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas, camino por medio; S. otra de Quintín Balbás; O. otra del referido Sr. Conde de Encinas, y N. otra de Isabel Garcia.

Otra en el Cotarro del Cueto, de una hectárea, 31 áreas y 25 centiáreas; linda E. con otra del Excelentísimo Sr. Conde de Encinas; S. otra de Quintín Balbás y O. y N. con otra de Maximiano Ortega.

Otra donde llaman Cotarro del Cueto, de cuatro hectáreas, 71 áreas y 25 centiáreas; linda E. tierra del Excmo. Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas; S. tierras de Maximiano Ortega y Lucio González; O. camino de Vizmallo a Los Balbases, y N. tierra de Maximiano Ortega.

Otra donde llaman La Corredera del Cueto, de una hectárea, 46 áreas y 25 centiáreas; linda E. camino de Vizmallo a Los Balbases y finca del Excmo. Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas; S. finca del referido Excmo. Sr. Conde de Encinas y otra de Maximiano Ortega, y N. hace picón y linda con tierras de Lupicinio Moreno y Maximiano Ortega.

Otra en Fuente del Monte, de cuatro hectáreas, cuatro áreas y 50 centiáreas; linda E. finca del Excelentísimo Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas; S. tierra de Nicéfora Garcia y otra del expresado Sr. Conde de Encinas; O. tierra de Ezequiel Barrio, y N. con guindalera y tierra del referido Sr. Conde de Encinas; tiene esta finca una parte de monte que comprende próximamente una superficie de una hectárea y nueve áreas.

Otra, páramo, titulada El Estépar, de 86 hectáreas y cuatro áreas, dedicada a pastos en casi toda su extensión, linda E. finca del Excelentísimo Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas, titulada El Berdugal, camino en medio; S. tierras de Quintín Balbás, Zósimo Balbás y finca del referido Excmo. Sr. Conde de Encinas; O. tierras de Nicéfora Garcia, Nicanor Cavia, Silviano Balbás y finca del citado Sr. Conde de Encinas, y N. camino de Los Molineros; dentro del perímetro de esta finca hay enclavados cinco pedazos de tierra de Quintín, Isaac y Zósimo Balbás y de Valeriano el molinero, cuya superficie no se halla consignada ni comprendida en la indicada en esta finca que se describe.

Otra en El Berdugal, Estépar, Barco de la Hormiga y Ladera de Valde Manzano, de 31 hectáreas y 77 áreas, de cuya extensión la mitad próximamente está destinada al cultivo de cereales y el resto a monte y pastos; linda E., S. y N. finca del Excmo. Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas, y O. con la finca anteriormente descrita, titulada El Estépar, camino en medio.

Otra en Majuelos del Monte, Lirios de Vega Amarilla, Llano de Linde Torre y Linde Torre, de 91 hectáreas y 27 áreas; linda N. suertes de herederos de Telesfora Castriño y finca del Excmo. Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas; O. suerte de Manuel Zamorano, y E. y S. finca del expresado Excmo. Sr. Conde de Encinas.

Otra en el Horquillo y Vega Amarilla, de 38 hectáreas, 32 áreas y 50 centiáreas; linda E. carretera, S. y O. finca del Excmo. Sr. D. Vicente

Soto Armesto, Conde de Encinas y N. camino de Los Balbases; a esta finca la atraviesa un camino, propiedad exclusiva de ella, construido en la misma por el referido Sr. Conde de Encinas.

Otra en el Horquillo, de dos hectáreas, 37 áreas y 50 centiáreas; linda E. tierra de Ricardo de los Mozos, S. de Amalio Fernández y finca del Excmo. Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas; O. de Pedro Rico, y N. de Manuel Martínez.

Otra en id., de tres hectáreas, 85 áreas y 50 centiáreas; linda este con otra de Amalio Fernández; S. de Eufrasia Torca y senda; N. de Pedro Rico, tierra y finca del Excmo. señor Conde de Encinas.

Otra en id., de 36 áreas y 25 centiáreas; linda E. camino; S. tierra de Arsenio Negreda; O. camino y linde alta, y N. linde alta.

Otra en id., de una hectárea, ocho áreas y 50 centiáreas; linda E. otra de Amalio Rico; S. tierra de Isaac Muñoz, vecino de Villaverde; O. tierra de Quintín Balbás, y N. camino de San Miguel.

Otra a Carrizales, de 55 áreas y 25 centiáreas; linda E. arroyo madre, S. tierra de Rafael Pérez; oeste tierra del mismo Rafael, y N. otra de Rigoberto Mazuela.

Otra a id., de 50 y 55; linda este arroyo; S. camino; O. tierra de Urbano Minguéz, y N. otra de Julián, cuyo apellido se ignora.

Otra a la Vega Amarilla, de ocho y 50; linda entre oriente y norte con la carretera de Burgos; entre poniente y mediodía tierra de Nemesio González, y entre norte y poniente tierra de Zoilo Villaquirán.

Un pedazo de monte, titulado Robledal, de 120 hectáreas, linda por los cuatro puntos cardinales con propiedad del Sr. Conde de Encinas.

#### *Término de Villaverde-Mogina.*

Una tierra al pago de Jaramillo del Tordo, de seis hectáreas, ocho áreas y 50 centiáreas; linda oriente tierras de Antonio González y Saturio Villaquirán; S. tierra de Alberto Vitores; O. finca del Sr. Conde de Encinas, camino en medio de Revilla a Pampliega, y N. tierra de Daniel Martínez.

Otra al id., de tres hectáreas, 34 áreas y 50 centiáreas; linda E. tierras de Francisco Hernando, herederos de Lino Ruiz y Florentina Mazuela; S. y O. finca del Sr. Conde de Encinas, camino en medio de Revilla a Pampliega, por este último lado, y N. tierra de Alberto Vitores.

Todas las fincas anteriormente deslindadas las adquirió D. José López Gutiérrez por compra a D. Lucio de Elio y Coig, vecino de Pamplona, por escritura otorgada en 4 de diciembre de 1917, ante el Notario de Madrid, D. Fernando Jesús Suárez-Coronas y Menéndez Conde. El D. Lucio de Elio y Coig, las adquirió por compra al Excmo. Sr. D. Vi-

cente Soto Armesto, Conde de Encinas, por escritura otorgada en 28 de febrero de 1917, ante el Notario de Pamplona, D. Juan Miguel Astiz. Y el Excmo. Sr. D. Vicente Soto Armesto, Conde de Encinas, las adquirió sin título escrito, de las personas que se citan en este edicto, a quienes antes pertenecieron en diferentes parcelas, que con otras constituyen las que quedan deslindadas.

Dado en Castrogeriz a 17 de febrero de 1919.—Carlos Calamita.—El Secretario, Lic. Jesús María Gil-Ruiz.

#### **Sotresgudo.**

D. Miguel Martín García, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido a instancia de los señores sobrinos de D. Policarpo Zurita, vecinos de Herrera de Pisuerga, contra D. Filemón Gutiérrez González, que lo fué de este pueblo, hoy de ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha acordado se saquen a subasta pública, por término de veinte días, las fincas rústicas, sitas en este término municipal que se expresan a continuación.

Un prado de medio carro de yerba, de 13 áreas, al pago de la Nava, que limita por N. con Daniel Benito, S. arroyo, E. Fructuoso Barrio y O. herederos de Mariano Nogales, valuado en 90 pesetas.

Una tierra a Carrecampo, de 36 áreas, lindante por N. con Silvestre Manjón, S. Eustaquio Pérez, E. Guillermo del Olmo y O. arroyo, en 80.

La subasta tendrá lugar el día 18 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la sala de este Juzgado, sita en la casa consistorial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y debiendo depositar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del importe de la tasación para poder tomar parte en la misma, siendo de cuenta del rematante el proveerse de títulos, caso de querer hacerse con ellos.

Dado en Sotresgudo a 14 de febrero de 1919.—Miguel Martín.—El Secretario, Apolinar Corral.

#### **ACUERDOS MUNICIPALES**

##### **Ayuntamiento de Salas de los Infantes.**

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de noviembre de 1918.*

Sesión ordinaria del día 7.—Se dió cuenta de la anterior, quedó aprobada, y tomaron los acuerdos siguientes:

Socorrer con cuatro pesetas a Faustino Elvira, por hallarse enfermo.

Aprobar el informe de la Comisión de Ornato a la solicitud de Teresa Marcos, de línea para edificar en la calle de San Andrés.

Que por el Sr. Alcalde se convo-



que a la Junta de Sanidad, y si ésta cree que puede celebrarse, se anuncien las ferias suspendidas de octubre para los días 24, 25 y 26 del actual noviembre.

Encargar al párroco de Santa Cecilia busque quien predique el sermón de dicha Santa el día 22, y

Que para el domingo siguiente, a las once, se subaste el hierro, plomo, romanas, básculas y efectos viejos y basuras que en la sesión se hacen constar.

Sesión ordinaria del día 14.—Se dió cuenta de la anterior, que quedó aprobada, y tomaron los siguientes acuerdos:

Dar las gracias al auxiliar de Secretaría D. Luis Huerta, por su atención al despedirse del Ayuntamiento para ir a nuevo destino, y que se le abonen como recuerdo del mismo 50 pesetas, por los servicios que le tiene prestados.

Socorrer con cuatro pesetas a la pobre enferma Felipa Benito.

Que se proponga por el Sr. Presidente para la Cruz de Beneficencia, a los facultativos de todas clases de esta villa, por los buenos servicios que han prestado durante la epidemia.

Que para acordar la corta de los chopos que propone D. Vidal Martín, de frente a su casa, se espere a que se corten a su tiempo los planes que tiene, y

Que se tenga en cuenta para cuando se acuerden los impuestos, la conveniencia de crear en esta villa el mercado de cerdos que propone el Sr. Presidente.

Sesión ordinaria del día 21.—Se dió cuenta de la anterior, que quedó aprobada, y tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada la Corporación del telegrama del Sr. Gobernador civil, de fecha 19, autorizando la celebración de la feria de ganado acordada.

Aprobar el socorro dado por el Sr. Presidente al pobre Fulgencio Martín, por enfermedad de su mujer, y

Que se abonen a los vigilantes nombrados para cuidar al enfermo de Neila Isaac Martín, al Emiliano Fernández y Pablo Huerta, a tres pesetas cada uno por cada una de las tres noches primeras que estuvieron, y al Eulogio Domingo, una peseta cada día.

Sesión ordinaria del día 28.—No pudo tener efecto por falta de número.

#### Sesiones del Ayuntamiento y Junta municipal.

Sesión extraordinaria del día 5.—Convocada para acordar las tarifas para la exacción del impuesto de consumos para 1919, y, en caso algún impuesto para el presupuesto de dicho año, siendo número suficiente, se dió cuenta de la anterior que quedó aprobada y acordó aprobar para 1919 las mismas tarifas de 1918; que variando éstas de las que

determina el Reglamento, se solicite por el Sr. Presidente, en nombre de la Corporación, del Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, la autorización que concede para variarlas como lo han hecho, el artículo 11 de dicho Reglamento, expidiendo y remitiendo las oportunas solicitudes al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda; que se forme el oportuno expediente, en que se certifiquen por el Secretario dichas tarifas, remitiendo certificación de ellas a dicho Excelentísimo Sr. Ministro; que por el Sr. Presidente se estudie lo conveniente para el nombramiento de Administradores, y condiciones para sus cargos y se dé cuenta de nuevo para acordar lo procedente, y que respecto a los impuestos para el presupuesto quede para otra sesión.

Sesión extraordinaria del día 25.—Convocada para acordar sobre el nombramiento de Administradores de consumos para 1919, y los arbitrios que han de utilizarse, y subasta de los necesarios, siendo número suficiente se dió cuenta de la anterior que quedó aprobada y acordó aprobar el expediente para el nombramiento de Administradores, de que se da cuenta, por concurso, en la forma y días y con las condiciones que en la sesión se hacen constar sin perjuicio de lo que se resuelva por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a la solicitud que se le tiene dirigida, y

Aprobar las condiciones y arancel para el remate de los arbitrios y sitios del mercado para 1919, que rigen en el de 1918, con las rectificaciones y salvedades que en la sesión se hacen constar; proponiendo concierto respecto de la sal, a los vendedores de la misma, por la cantidad de 125 pesetas, celebrando el remate en los días 1 y 8 de diciembre, a las cuatro de su tarde y no crear ningún otro arbitrio.

Y para que conste, dar cuenta al Ayuntamiento, y previa su aprobación remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, pongo yo el Secretario el presente extracto de sesiones del mes de noviembre último, que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Salas de los Infantes a 19 de febrero de 1919.—León M. Huerta.—V.º B.º—El Alcalde, Arsenio García.

Aprobación.—Dada cuenta al Ayuntamiento del extracto de sesiones que antecede, del mes de noviembre último, en la sesión ordinaria que celebró en el día de ayer, acordó por unanimidad aprobarle, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Salas de los Infantes 21 de febrero de 1919.—El Secretario, León M. Huerta.

### Anuncios Oficiales

Alcaldía de Quintanar de la Sierra.

Hallándose formado el padrón de cédulas personales de este distrito

para el año de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Quintanar de la Sierra 1.º de marzo de 1919.—El Alcalde, Andrés Pascual.

#### Alcaldía de Altable.

Se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de este distrito, con el haber anual de 100 pesetas, que se cobrarán por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza podrán enterarse de las condiciones puestas y presentar sus solicitudes dentro del plazo de quince días en esta Alcaldía.

Altable 28 de febrero de 1919.—El Alcalde, Ruperto Hernando.

#### Alcaldía de Adrada de Haza.

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el año actual, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, pues pasado que sea, no se admitirá ninguna.

Adrada de Haza 27 de febrero de 1919.—El Alcalde, Manuel Salvador.

### Anuncios particulares

#### E. RUIZ DOMINGUEZ

MÉDICO DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL  
Asistencia á partos

Consultas de doce á dos.—San Pablo, 10, principal. 3

#### FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor, 14 y 16.—Burgos.

Compra y venta de valores del Estado y de Corporaciones, entregando los títulos en el acto.—Pago de cupones.

Giro, cambio y descuento.

Depósitos en metálico, abonando por ellos intereses de dos, dos y medio y tres por 100 al año, según los plazos.

Imposiciones de AHORRO al tres por 100 de interés anual. 1

#### Fincas rústicas en venta.

El día 9 de marzo próximo, á las once de la mañana, se venderán en pública y voluntaria subasta, en la Notaría de D. Francisco Sáiz del Moral, en esta ciudad, varias fincas rústicas, sitas en los pueblos de Cardañuela Riopico, Ciadoncha, Pedroza del Páramo, Hiniestra, Orbaneja Riopico y Villasandino.

Los títulos, precio y condiciones están en la Notaría citada.

Burgos 26 de febrero de 1919.

2—3

### BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital del Banco y reservas:  
pesetas 3.500.000.

Balance en diciembre último:  
pesetas 46.326.219'58.

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 1

### A LOS LABRADORES

Los Sres. Ibáñez y Compañía (Sociedades de Julián de Celaya), representantes en esta provincia de la Sociedad general de Industria y Comercio, nos anuncian que habiendo llegado a Bilbao el vapor «Avilés», directo desde Chile, con un cargamento completo de cinco mil toneladas de nitrato de sosa, a partir de esta semana recibirán en sus almacenes generales, San Pablo, 6 y 8, importantes cantidades, y ruegan a los consumidores no dejen de consultar sus precios. El nitrato se servirá en sacos dobles, ajustados al peso de 100 kilos. 1

En la noche del día 14 de agosto último desapareció del pueblo de Campo de Ebro (Valderredible), un individuo que fingiendo ser Maestro estuvo dando escuela más de un mes, llevándose un caballo de silla con ésta y cabezón, de la propiedad del maestro castrador D. Hermógenes Herrero.

Las señas del individuo son: como de 50 años de edad, cojo, estatura regular, usaba perilla, tiene una cicatriz en la cara y dijo ser de Vitoria.

Las del caballo son: de ocho años, moreno, de seis y media cuartas de alzada, buenas formas y buena marcha, según informes llegó á Burgos el 15 por la tarde y es de suponer esté en la provincia.

Se ruega á las autoridades ó á cualquiera persona que sepa el paradero del caballo de aviso a su dueño ó á D. Agustín Gallo, de Escalada, quienes darán buena gratificación.

El día 26 del pasado desapareció un perro pointer, color canela, nariz doble, cojo de una de las patas posteriores y atiende por «kety».

El que le haya encontrado ó sepa su paradero puede dar aviso en la calle de Vitoria, núm. 28, donde se gratificará.

IMPRENTA PROVINCIAL